

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Folio Revisado	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base			Metas Trimestrales			
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
19-NUEVO LEÓN																
APORTACIONES FEDERALES																
FORTAMUN																
39-MONTERREY																
	Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	$APR = ((Gof+Ga+Gsp+Gi) / (G\FORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2011	477,449,30 0.00	143,234,79 0.00	141,605,20 2.00	LA VARIACION FINAL CORRESPONDE A LOS GASTOS COMPROMETIDOS ESTE AÑO QUE SERÁN LIQUIDADOS EN EL 2012.
	Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172		Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de Ingresos propios).	Trimestral	No	Ascendente	2011	0.40	0.40	0.38	NUESTROS INGRESOS PROPIOS CRECIERON X CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN.
	Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172		Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1...n (REI / TE) * (AMI / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2011	0.00		0.00	